



## PETICIÓN Y DENUNCIA CONSTITUCIONAL

VIA EMAIL A:

Presidencia de la República de Cuba: [despacho@presidencia.gob.cu](mailto:despacho@presidencia.gob.cu); [webmaster@presidencia.gob.cu](mailto:webmaster@presidencia.gob.cu)

MINJUS: [atencionpopblacion@minjus.gob.cu](mailto:atencionpopblacion@minjus.gob.cu); Asamblea Nacional del Poder Popular:

[asambleanacionalpp@anpp.gob.cu](mailto:asambleanacionalpp@anpp.gob.cu); Tribunal Supremo Popular: [poblacion@tsp.gob.cu](mailto:poblacion@tsp.gob.cu); Fiscalía general de la

República: [atencionciudadano@fgr.gob.cu](mailto:atencionciudadano@fgr.gob.cu); Cc: [nunciaturacuba@gmail.com](mailto:nunciaturacuba@gmail.com); [\[cuba@ceas.europa.eu\]\(mailto:cuba@ceas.europa.eu\); \[emb.lahabana@maec.es\]\(mailto:emb.lahabana@maec.es\); \[rusembcuba@mid.ru\]\(mailto:rusembcuba@mid.ru\); \[cubademanda@cuba-demanda.org\]\(mailto:cubademanda@cuba-demanda.org\);](mailto:delegation-</a></p></div><div data-bbox=)

[hammerma@state.gov](mailto:hammerma@state.gov)

Yo: SANTIAGO D. DELIZO, ciudadano cubano, mayor de edad, con carne o documento de identidad No. A308-396-14.0, comparezco y, conforme a los artículos 1, 3, 41, 46, 47, 54, 56 y 78 de la Constitución de la República de Cuba (2019), presento esta DENUNCIA Y DEMANDA CONSTITUCIONAL, en ejercicio directo del poder soberano que pertenece al pueblo cubano.

### DENUNCIO

El estado de desastre nacional que sufre Cuba: el colapso del sistema de salud pública, la crisis eléctrica, alimentaria y sanitaria, y la negación sistemática de información veraz y trato digno a la población. Estas condiciones vulneran los derechos humanos irrenunciables (art. 41), el derecho a la vida y a la integridad física y moral (art. 46), el respeto y la solidaridad entre cubanos (art. 47) y las libertades de pensamiento, expresión, manifestación y asociación pacífica (arts. 54 y 56). Se ha quebrado el principio fundacional de una República "con todos y para el bien de todos" (art. 1) y el derecho a recibir servicios públicos de calidad y trato digno (art. 78).

### DEMANDO

1. Que el presidente designado Miguel Mario Díaz-Canel Bermúdez, conforme al artículo 128 inciso k), declare oficialmente el Estado de Desastre o de Emergencia Nacional, dada la magnitud de la crisis sanitaria y humanitaria que padece el pueblo cubano.
2. Que dicha declaración se acompañe de la liberación inmediata de todos los presos políticos y de conciencia, en cumplimiento de los principios constitucionales de dignidad, justicia y soberanía popular proclamados en el artículo 3.
3. Que se autorice la apertura de canales humanitarios, incluyendo puertos, aeropuertos y fronteras, sin control ni supervisión del Ministerio del Interior, la Seguridad del Estado o los Comités de Defensa de la Revolución, y que la coordinación directa de la ayuda sea asumida por iglesias, sociedades fraternales y teosóficas, organizaciones humanitarias y representantes legítimos de la sociedad civil independiente, tanto dentro como fuera del país.
4. Que se constituya un Comité Cívico-Humanitario de Transición, integrado por representantes de la sociedad civil, la comunidad médica, científica, académica y religiosa, de dentro y fuera de Cuba, para coordinar la respuesta nacional e internacional ante esta emergencia y restablecer el ejercicio efectivo de la soberanía popular (art. 3), incluyendo la convocatoria a elecciones libres, plurales y democráticas.

Solicito que esta denuncia sea recibida, publicada y respondida de manera pública y escrita, en cumplimiento del deber constitucional del Estado de servir al pueblo y garantizar su vida, salud y dignidad.

En: Miami, U.S a los 27 días del mes de Oct. de 2025.

Firma: \_\_\_\_\_